

TERESA MICHUZZE DE UERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 14 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA. EDAPA" ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE los señores Arquitecto Diego Ponce Bueno y James Candalo Cárdenas, en sus respectivas calidades de Presidente Administrativo y Gerente General de la compañía, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerado anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia mediante Informe No. 00397 y Memorándum No. 214 de 31 de marzo de 1981, ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la escritura pública a que se refiere el primer considerado de esta Resolución;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 331 de 9 de junio de 1980, autoriza al señor James Gerardo Candalo Cárdenas, de nacionalidad colombiana, para que pueda invertir en el aumento de capital de la compañía;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorándum No. 296, de 2 de julio de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA. EDAPA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 14 de enero de 1981,

celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES ----- (S/.3'000.000,00), con el cual el capital asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil (5.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 14 de enero de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA. EDAFA", celebrada en esa Notaría el 14 de enero de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA. EDAFA", celebrada en esa Notaría el 13 de noviembre de 1974, que mediante escritura pública de 14 de enero de 1981, otorgada en la misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA. EDAFA", celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 13 de noviembre de 1974, que mediante escritura pública otorgada en esa misma Notaría, el 14 de enero de 1981, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "ECUATORIANA DE AM-

M

POLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA. EDAFA", celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 14 de enero de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 JUL. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede de la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 JUL. 1981

Romeo Borja Chiriboga
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

W
DJ-EL
SVC

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 97 del Registro Industrial 97, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a 23 de julio de 1981.
El REGISTRADOR.- *[Signature]*

Dr. Gustavo Quiroga Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

